

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de septiembre de 2020

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por ASPEN, quien actúa mediante apoderado, contra RAFAEL ALFONSO ALONSO RUIZ Y MANUELA ESTHER CERA LARA, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00090 -00 en la cual está pendiente reconocer personería a nuevo apoderado. Sírvase a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 18 de enero de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que efectivamente a folio 49 del expediente milita memorial donde la parte actora constituye nuevo apoderado, por ser procedente lo solicitado el Juzgado Dispone:

PRIMERO: Reconocer personería adjetiva al doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.269.581 y Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, con todas y cada una de las facultades que les fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>01</u>	Hoy <u>19 ENE 2021</u> DE 2020.
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	